

El papel del personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York en la intervención ante enfermedades

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York cuenta con especialistas en intervención de enfermedades, también conocidos como consejeros de salud pública o rastreadores de contactos, capacitados para prevenir y responder a enfermedades infecciosas específicas, como la tuberculosis, el sarampión y las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluidas la sífilis y el VIH.

Este personal trabaja para comprender los patrones de transmisión de las enfermedades infecciosas y limitar su propagación. Su amplia formación está diseñada para asegurar que las personas reciban los servicios que necesitan para mantener la salud de las comunidades. Las responsabilidades principales del personal de intervención de enfermedades incluyen:

- Recopilar información importante sobre las personas que han dado positivo en una enfermedad contagiosa, incluidos los síntomas, los datos demográficos, el historial de viajes, los posibles contactos o parejas, y el historial de tratamientos y pruebas.
- Poner en contacto a las personas con los centros de salud y proporcionarles recursos adicionales según sea necesario.
- Notificar de forma confidencial a los contactos su posible exposición y proporcionarles consejos de prevención, pruebas y recursos para el tratamiento.
- Identificar los factores asociados con la transmisión dentro de la comunidad, caracterizar la red de riesgo latente y utilizar esta información para orientar los esfuerzos de intervención con el fin de mejorar los resultados de salud, prevenir infecciones adicionales y controlar el brote.

Por qué el personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York puede contactarse con los proveedores de atención de salud



El Código de Salud de la Ciudad de Nueva York exige que tanto los laboratorios como los proveedores de atención de salud informen al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York sobre los diagnósticos de casi 100 enfermedades infecciosas, entre ellas muchas ITS, el VIH, la tuberculosis y el sarampión. El personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York se basa en esta información para comenzar a intervenir en determinadas enfermedades.

Los proveedores de atención de la salud pueden colaborar en estas iniciativas informando a las personas de que el personal cualificado del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York puede ponerse en contacto con ustedes para asegurarse de que ustedes y sus parejas o contactos reciban la atención o el tratamiento que necesitan para evitar una mayor transmisión de la enfermedad.

Cómo protegemos la privacidad de los pacientes



La información de los pacientes que se comparte con el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York es confidencial. El personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York nunca revelará nombres ni información clínica a los contactos cercanos o parejas de los pacientes. El personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York no puede revelar el motivo por el que se pone en contacto con una persona hasta que haya confirmado su identidad. Esta práctica tiene por objeto proteger la identidad y la información personal de los pacientes, lo cual es la máxima prioridad del personal encargado de la intervención ante enfermedades.

Recomendaciones para los proveedores de atención de salud



- Envíe los informes electrónicos de enfermedades de declaración obligatoria, incluidas las ITS, a través de PRISM en nyc.gov/health/prism. Para obtener una lista completa de las afecciones y enfermedades de declaración obligatoria en la Ciudad de Nueva York, visite nyc.gov/health/diseasereporting. En el caso del VIH, se recomienda a los proveedores que utilicen el formulario electrónico de notificación para proveedores (ePRF) y envíen el informe a través del Sistema de Comercio de Salud del Estado de Nueva York en commerce.health.state.ny.us. Cuanto más completos y puntuales sean los informes, menos probable será que el personal del Departamento de Salud se comunique con los proveedores para solicitar información adicional.
- Informe a los pacientes de que el personal del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York puede comunicarse con ellos de forma confidencial en relación con su diagnóstico, con el fin de prevenir una mayor transmisión de la enfermedad y ponerles en contacto a ellos y a sus parejas u otros contactos con los recursos que puedan necesitar, incluyendo la atención y el tratamiento. Infórmeles de que su identidad no será revelada a sus contactos.



nyc.gov/health/diseasereporting